ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores los señores: Hugo Belotto, Director Administrativo del Centro Cultural de la Republica; Señora Justina Casco González, Jefa de la UOC de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morínigo, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Jefe de la Sub.-UOC del Centro Cultural de la República, para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 02/10** P.A.C. Institucional Nº 194591. Dicho llamado corresponde al **Servicio de Provisión de Agua Mineral**, programa del Centro Cultural de la Republica dependiente del Congreso Nacional. En primer lugar se procede a la verificación de los documentos presentados por las firmas MARIA SOL AMBRASATH BISSO CAIOBÁ, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., SELTZ, SOME S.A.C.I.A. A continuación se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. De conformidad al articulo 61 del decreto Nº 21.909 se evalúan la ofertas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas, las ofertas válidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARIA SOL AMBRASATH BISSO - CAIOBÁ	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	SELTZ	SOME S.A.C.I.A.
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	Agua Mineral sin gas (botellones de 20 litros). Precio por botellones.	1	6.500	6.000	5.190	6.000

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SELTZ S.A.** el único ítem correspondiente al **Servicio de Provisión de Agua Mineral** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos millones)** hasta un monto máximo de **Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, siendo el precio unitario del Botellón de Gs. 5.190.- (Guaraníes Cinco mil ciento noventa); por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
CC El Cabildo

Lic. Vidal Torres
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.----------

Econ. Hugo Belotto
Director Administrativo
C.C.R. El Cabildo

Lic. Vidal Torres
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma **SELTZ S.A.** el único ítem por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos millones)** hasta un monto máximo de **Gs. 4.000.000.- (Guaraníes Cuatro millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la **Contratación Directa N° 02/10**.----------

Máxima Autoridad de la Institución